El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 28/02/2024 03:50

Artículo 3.- Publicación
Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ALONSO PACHECO PALACIOS
Procuraduría General
Procuraduría General del Estado

2265424-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Piura

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA REGIONAL Nº 000005-2024-SUNAT/7I0000

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA AUXILIAR COACTIVO PARA LA OFICINA ZONAL TUMBES-INTENDENCIA REGIONAL PIURA

Piura, 21 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de Auxiliar Coactivo y designar a un nuevo personal de la Intendencia Regional Piura para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;
Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;
Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;
Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;
Que, el literal i) del artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los Auxiliares Coactivos, en el ámbito de su competencia;
Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;
En uso de las facultades conferidas en el Documento de Organización y Funciones Provisional, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Piura a la funcionaria que se indica a continuación:

Nº	Registro	Apellidos y Nombres
1	757A	JUAREZ PANTA ELIZABETH TATIANA

Artículo Segundo.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Piura al funcionario que se indica a continuación:

Nº	Registro	Apellidos y Nombres
1	547A	ANDRE GAMARRA JUAN CARLOS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZAPATA PAULINI PERCY MIGUEL
Intendente
Intendencia Regional Piura

2264857-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

Designan Jefa de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción de la SUCAMEC

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 00525-2024-SUCAMEC

Lima, 27 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;
Que, el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;
Que, por medio de la Resolución de Superintendencia N° 0208-2024-SUCAMEC de fecha 30 de enero de 2024, se designó temporalmente al señor Roody Willver Cáceres Torres, en el cargo público de confianza de Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, hasta que se designe al titular;
Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación temporal a que refiere el párrafo precedente; y, en consecuencia, designar al funcionario que ejercerá el referido cargo;
Que, a través del Informe N° 00085-2024-SUCAMEC-OGRH de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, evaluada la propuesta del Despacho de la Superintendencia Nacional; la señora Karina Wendy Flores Yataco, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, en el Manual de Clasificador de Cargo de la SUCAMEC, para ser designada como Jefa de la Oficina de Fortalecimiento